

Comunicado 2014_5

Fecha: 28/03/2014

Asunto: Notificación al LATU sobre Admisiones Temporarias de Productos de Pesca

A partir del lunes 24 de marzo se encuentra habilitado en el sistema VUCE el servicio de notificación al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) para los productos de pesca en caso de Admisiones Temporarias.

Al iniciar una Operación de Comercio Exterior (OCE) de Admisión Temporaria para Productos de Pesca en VUCE, el sistema desplegará los documentos obligatorios tal como se realiza hasta el momento.

Una vez que la DINARA aprueba el certificado PESC (Ingreso Sanitario) el sistema habilitará un nuevo documento obligatorio con código ATPE (LATU - Notificación DINARA para Admisión Temporaria).

Para poder gestionar el ATPE el usuario deberá seleccionar el número de PESC aprobado por DINARA y otorgado por el sistema VUCE. En caso que dicho número no aparezca no podrá continuar, para realizar este trámite es condición necesaria que el PESC haya sido aprobado por DINARA.

De poder continuar se da inicio al trámite el que será enviado al LATU - Departamento de Regímenes Industriales, quien recibirá la notificación y controlará la información del Ingreso Sanitario (PESC) con lo declarado por el usuario.

LATU procederá a realizar sus controles y comunicará a la DNA habilitando a la numeración del DUA. Como para todos los certificados, el LATU podrá realizar observaciones si corresponde.

La eliminación de la carta en formato papel, aplica solamente para las operaciones que han sido gestionadas totalmente a través de la VUCE.

Para obtener más información podrá contactarse con el equipo de VUCE: 2916 6878 internos 213 o 214.